

PLAN DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES- VIGENCIA FISCAL 2018



**FONDO NACIONAL DEL TABACO
SAN GIL, OCTUBRE DE 2017**

INTRODUCCION

“FEDETABACO” como ente administrador del Fondo Nacional del Tabaco, Para el período 2018, continuará dando cumplimiento a la parte misional de la Ley 534 de 1.999, en relación a la Modernización y Diversificación del Subsector tabacalero, con respecto a los Fines de la Cuota de Fomento, como establece el Art. 7, para contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población tabacalera.

En el periodo 2018 es una gran oportunidad del Fondo Nacional del Tabaco para continuar apoyando a las familias tabacaleras con los programas, de infraestructura en aguas, curado del tabaco, recursos naturales, asistencia técnica de acuerdo a los fines de la Ley 534/99. Han pasado 17 años de estar trabajando como gremio en alianza con el Ministerio de agricultura, la Gobernación de Santander a través de la Secretaria de agricultura, el SENA, COORPOICA, el ICA, las empresas tabacaleras COLTABACO, British American Tobacco Colombia - B.A.T. la CdF Colombia y demás instituciones que están vinculadas con el sector tabacalero para apoyar a la estabilidad económica y social para miles de familias.

Es uno de los retos para “FEDETABACO” como administrador del Fondo Nacional del Tabaco la gestión para el apalancamiento de recursos de cofinanciación para las inversiones que realiza en las zonas tabacaleras, este procedimiento se ha logrado por la experiencia, el cumplimiento y la responsabilidad en la ejecución de los proyectos que ha ejecutado “FEDETABACO, del orden departamental y nacional, es así que por cada peso que cofinancia el Fondo en los proyectos se ha logrado el apalancamiento de tres, por tanto se ha podido llegar a un número mayor de familias en las distintas zonas tabacaleras.

El Plan de Ingresos Gastos e Inversiones presentado para la Vigencia de 2018, se fundamenta en la Ley 534 de 1999, el Decreto 2025, y en la Resolución 554 de noviembre 1 de 2000, EL Plan Estratégico del Fondo Tabacalero, el análisis realizado por la Junta Directiva de FEDETABACO, las recomendaciones del Comité Directivo del Fondo, el Plan decenal de FEDETABACO 2.015 - 2.025, el Acuerdo de Competitividad del sector tabacalero, las recomendaciones de la Contraloría General de la Nación y las

directrices de la Presidencia de la República en torno a los programas de austeridad en el gasto público.

Los fundamentos legales y técnicos para los recaudos de la cuota parafiscal los establece la Ley 534 de 1.999, la Resolución 554 de noviembre 1 de 2.000 y las proyecciones sobre las áreas a sembrar en la cosecha 2.018 según información suministradas por las empresas, los rendimientos en kilogramos y los precios promedio por kilo de tabaco vendido, a nivel nacional y las exportaciones de la hoja de tabaco las cuales son bajas.

Las inversiones previstas a realizar, se soportan en los fines de la Cuota de Fomento Tabacalero según el artículo 7 de la Ley 534 de 1.999, que fundamentalmente tienen que ver con programas a mejorar la infraestructura para los sistemas productivos, proyectos de interés social, protección de los recursos naturales, y la asistencia técnica fundamentalmente.



Federación Nacional de Productores de Tabaco
PJ. 00081 de Marzo 9 de 1995 Minagricultura y Desarrollo Rural
NIT. 830.002.894-8

Fondo Nacional del Tabaco

1. FILOSOFIA DEL FONDO NACIONAL DEL TABACO

MISION

Somos un Fondo Parafiscal creado por el Congreso de la República según Ley 534 del 11 de noviembre de 1.999, que administra los recursos provenientes del Recaudo de la Cuota de Fomento Tabacalera, destinada a la Modernización y Diversificación del Subsector Tabacalero bajo los lineamientos de la política del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

VISION

En el año 2018, el **Fondo Nacional del Tabaco** es líder en el desarrollo de proyectos y programas; es reconocido por el gobierno nacional, departamental, los productores y la industria como la instancia de orientación y articulación de las inversiones dirigidas a la Modernización y Diversificación del Subsector Tabacalero y el mejoramiento de la calidad de vida de los cultivadores de tabaco.

PRINCIPIOS Y VALORES PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO NACIONAL DEL TABACO.

“FEDETABACO” como administrador del Fondo Nacional del Tabaco se ceñirá a los principios y criterios de la ética civil en el manejo de los recursos públicos, señalados en la Constitución política en el artículo 209: “*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de: Igualdad, Moralidad, Eficacia, Economía, Celeridad, Imparcialidad y Publicidad. Mediante la delegación y desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señala la ley*”

CRITERIOS DE ASIGNACION Y FINES DE LA LEY 534/99

Por su parte la ley 534 en su Artículo 13 señala los criterios especiales para la asignación de los recursos del fondo de la siguiente forma:

"Criterios de asignación de los recursos. La asignación de los recursos de las regiones tabacaleras será proporcional al recaudo de la cuota parafiscal en cada una de ellas y se aplicará de manera concertada con el gremio tomando en consideración criterios como los siguientes:

- a) El origen de la cuota por zona y por concepto;
- b) La atención especial que deba prestársele a las regiones que dependen fundamentalmente del cultivo de tabaco.
- c) El número de productores que se beneficiarán con el programa;
- d) El apoyo que debe brindarse a los pequeños productores, y
- e) El impacto que cada programa tendrá en el desarrollo económico y social del productor y su familia"

FINES DE LA CUOTA DE FOMENTO

Aplicar los Principios y Valores antes mencionados, mediante la inversión de los recursos del Fondo Nacional del Tabaco, que establece la Ley 534 del 11 de noviembre de 1.999, según el Art 7. FINES DE LA CUOTA: Los ingresos de la Cuota de Fomento para la Modernización y Diversificación del Subsector Tabacalero se aplicaran en la obtención de los siguientes fines:

- a)** Inversión en infraestructura física y social complementaria en las zonas tabacaleras, como sistemas de pequeña irrigación, reservorios de agua, electrificación rural, mejoramiento de vivienda rural, acueductos rurales.
- b)** Promoción de Cooperativas de doble vía, centros de acopio cuyo objeto social sea beneficiar a los productores y organizaciones de productores tabacaleros
- c)** Investigación, asistencia técnica, transferencia de tecnología y capacitación de los productores de tabaco, para la modernización y diversificación del cultivo
- d)** Programas de modernización y diversificación de la producción en zona tabacalera

- e) Promoción de cooperativas de doble vía, centros de acopio, cuyo objeto social sea beneficiar a los productores y organizaciones de productores tabacaleros
- f) Apoyo a la comercialización de tabaco y de otros productos de economía campesina, en las zonas tabacaleras, y
- g) Apoyo a programas de reforestación y protección de microcuencas en las zonas tabacaleras
- h) Los demás proyectos que por sugerencia y conveniencia, los productores tabacaleros a través de sus organizaciones crean necesarios para el mejoramiento del nivel de vida de los cultivadores de tabaco, previa aprobación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Como se puede observar, el Fondo Nacional del Tabaco además de propiciar el desarrollo económico de los cultivadores de tabaco, busca el desarrollo social de la población tabacalera; este carácter social, constituyen de la Cuota de Fomento un Instrumento de Política innovadora dentro de lo que es la Parafiscalidad.

INDICADORES DE GESTIÓN.

FEDETABACO ha implementado indicadores que ayudan al seguimiento, monitoreo y control en la gestión que realiza el Fondo. A través de ellos se quiere medir la eficiencia, efectividad y eficacia en el desarrollo de las actividades que integran los diferentes procesos que ayudan a cumplir con los objetivos misionales del Fondo mediante los programas que se desarrollan en las distintas zonas tabacaleras.

A continuación se relacionan los indicadores cuantificables que se han implementado para el manejo de los recursos del Fondo Nacional del Tabaco.



Fondo Nacional del Tabaco

Federación Nacional de Productores de Tabaco

PJ. 00081 de Marzo 9 de 1995 Minagricultura y Desarrollo Rural
NIT. 830.002.894-8

Nombre del Indicador	Área	Para qué sirve?	Objetivo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Eficacia	Eficiencia	Efectividad	Fórmula para el cálculo trimestral
EFICIENCIA EN EL RECAUDO DE LA CUOTA PARAFISCAL	Tesorería	Mide el nivel de eficiencia en el recaudo de los Ingresos programados en el presupuesto.	Garantizar que los recursos recaudados sean acordes con los presupuestados.	Porcentaje (%)	Trimestral		X		(Recaudo Cuota / Cuota Presupuestada) X 100
EFICIENCIA EN EL MANEJO DEL GASTO	Contabilidad	Mide el nivel de eficiencia en la ejecución de Gastos.	Verificar la correcta ejecución de los gastos presupuestados.	Porcentaje (%)	Trimestral		X		(Gastos Ejecutados / Gastos Presupuestados) X 100
EFECTIVIDAD EN EL GASTO DE INVERSIÓN SOCIAL	Contabilidad	Mide el nivel de los Gastos de Inversión Social Ejecutados frente al Presupuesto de Gastos de Inversión Social Programado.	Verificar la correcta ejecución de los gastos de Inversión Social presupuestados.	Porcentaje (%)	Trimestral			X	(Gastos de Inversión Social Ejecutados / Gastos de Inversión Social Presupuestados) X 100
EFICIENCIA DEL GASTO DE INVERSIÓN SOCIAL	Contabilidad	Mide el nivel de los Gastos de Inversión Social Presupuestados frente al Presupuesto de Gastos.	Establecer el nivel de Inversión Social frente al total de Gastos presupuestados.	Porcentaje (%)	Trimestral		X		(Gastos de Inversión Social Presupuestados / Gastos Presupuestados) X 100
EFICACIA EN EL GASTO DE INVERSIÓN SOCIAL	Contabilidad	Mide el nivel de los Gastos de Inversión Social ejecutados frente al Total de Gastos Ejecutados.	Establecer el nivel de Inversión Social frente al total de Gastos ejecutados.	Porcentaje (%)	Trimestral	X			(Gastos de Inversión Social Ejecutados / Gastos ejecutados) X 100
EFICIENCIA DE LA INVERSIÓN SOCIAL EN LOS INGRESOS	Contabilidad	Mide el nivel de los Gastos de Inversión Social ejecutados frente al Total de Ingresos Recaudados.	Establecer el nivel de Inversión Social frente al total de Ingresos Recaudados.	Porcentaje (%)	Trimestral		X		(Gastos de Inversión Social Ejecutados / Ingresos Recaudados) X 100
EFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS	Proyectos	Mide el nivel de los Proyectos ejecutados frente al Total de Proyectos Aprobados por el Comité Directivo.	Garantizar el cumplimiento de los proyectos aprobados por el Comité Directivo.	Porcentaje (%)	Trimestral		X		(Proyectos Ejecutados / Proyectos Aprobados por Comité Directivo) X 100
EFFECTIVIDAD EN LA APROBACIÓN DE PROYECTOS	Proyectos	Mide el nivel de los Proyectos aprobados frente al Total de Proyectos presentación por el Comité Directivo.	Garantizar el adecuado estudio y análisis de los proyectos presentados ante el Comité por parte de la Comunidad Tabacalera	Porcentaje (%)	Trimestral		X		(Proyectos Aprobados / Proyectos presentados al Comité Directivo) X 100
EFICATIVIDAD EN LA CONSECUCIÓN DE RECURSOS MEDIANTE CONVENIOS ALIANZAS	Y Proyectos	Mide el nivel capacidad para el apalancamiento de la entidad ante los entes territoriales en la consecución de cofinanciación para inversión.	Mantener una relación como mínimo de 1 a 3 entre la participación por parte de las entidades públicas y privadas en la cofinanciación de los proyectos desarrollados por FNT	Porcentaje (%)	Trimestral		X		(valor de cofinanciación / Valor total de inversión) X 100



2. RESEÑA HISTORICA DEL FUNCIONAMIENTO DEL FONDO.

El Congreso de la República promulgó la Ley 101 de 1.993, en cuyo capítulo V, establece que. **"son contribuciones parafiscales agropecuarias y pesqueras las que en casos y en condiciones especiales, por razones de interés general, impone la Ley a un Subsector Agropecuario o Pesquero determinado para beneficio del mismo"**. Igualmente, determina "que los Ingresos Parafiscales Agropecuarios y Pesqueros no hacen parte del Presupuesto General de la Nación" y, regula lo concerniente a la Administración, Recaudo y Destinación de los presupuestos de los Fondos Parafiscales, dotando a los Administradores de mayor autonomía para el cobro coactivo de las mismas.

El Gremio Tabacalero, inició un proceso de organización y articulación en 1981 con motivo de la conmemoración de la insurrección comunera. Durante toda la década 1980 y parte del 90, los tabacaleros crearon una Estructura Organizativa a nivel Regional (Santander y Boyacá) cuya finalidad era la defensa de sus intereses como productores de tabaco; este esfuerzo organizativo concluyó en Julio de 1.994 con la creación de la **Federación Nacional de Productores de Tabaco "FEDETABACO"** que integró a tabacaleros de Santander, Boyacá, Sucre, Bolívar y Magdalena. Esta Federación, continuó el trabajo de integración de los tabacaleros de Colombia y después se tenían Federados los departamentos de Huila, Tolima, Norte de Santander, Eje Cafetero, Cauca, Valle del Cauca y Nariño, con lo cual se logró una cobertura organizativa del 100% de las zonas tabacaleras de Colombia

Desde los inicios de la organización tabacalera (1.981) una de las peticiones que de manera reiterativa se le hacía al Gobierno Nacional y Departamental, era la creación del Fondo Nacional del Tabaco, petición que por espacio de 15 años no tuvo eco. FEDETABACO una vez reconocida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Marzo de 1.995, En el Plan de Acción a 5 años (1.995 - 2.000) se planteó como meta la creación del Fondo Nacional del Tabaco, iniciando contactos con el Ministerio de Agricultura para tal propósito. Fruto del trabajo de concertación entre diferentes actores de la cadena productiva del tabaco se promulgó la ley 534 del 11 de noviembre de 1.999 y crea el FONDO **NACIONAL DEL TABACO**.



Desde el 2.000 el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural contrató la Administración del Fondo Nacional del Tabaco con la Federación Nacional de Productores de Tabaco FEDETABACO, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8º de la citada Ley.

RECAUDOS

La ley 534 de 1999, en el artículo 4 establece que son sujeto de la cuota de fomento, toda persona natural o jurídica que cultive o exporte tabaco. En este orden de ideas quienes están obligados a aportarle al Fondo son:

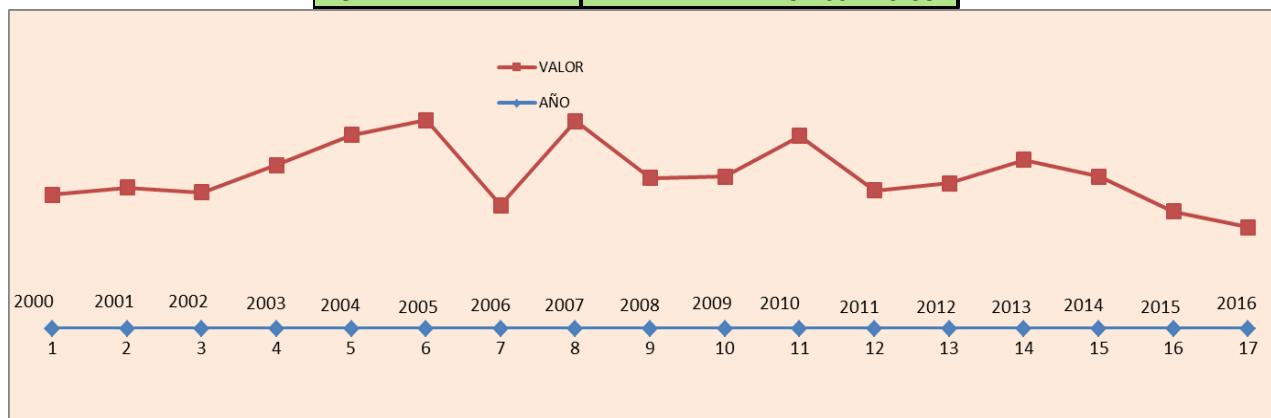
Los cultivadores de tabaco: Estos sujetos de la cuota de fomento, han cumplido con el aporte establecido por la Ley en un 96%, presentándose una evasión aproximada del 4%; cultivadores que se encuentran ubicados en los Municipios de Girón, Piedecuesta, Aratoca, Cepita y parte del Municipio de Los Santos. Esta situación se da por cuanto la comercialización del tabaco se realiza a través de un mercado informal, no obstante después de un trabajo de sensibilización ya se está haciendo el recaudo por parte de algunos comerciantes, aunque aún queda alguna evasión.

Los Exportadores: Por este concepto se ha realizado el recaudo en un porcentaje muy bajo, recaudo que es efectuado por comerciantes pequeños que después de la gestión realizada en repetidas oportunidades empezaron a realizar el pago por las exportaciones. En cuanto a los grandes exportadores estos no han querido hacer los respectivos pagos, argumentando la doble tributación y amparados en el Decreto 4428 de mayo 28 de 2005 y Decreto 1740 de agosto 3 de 2.013.

La Cuota de Fomento Tabacalero es un Fondo relativamente pequeño en relación a los demás fondos parafiscales, pero en promedio tiene un comportamiento de recauda en los 16 años de 1.485.610.668 por año.

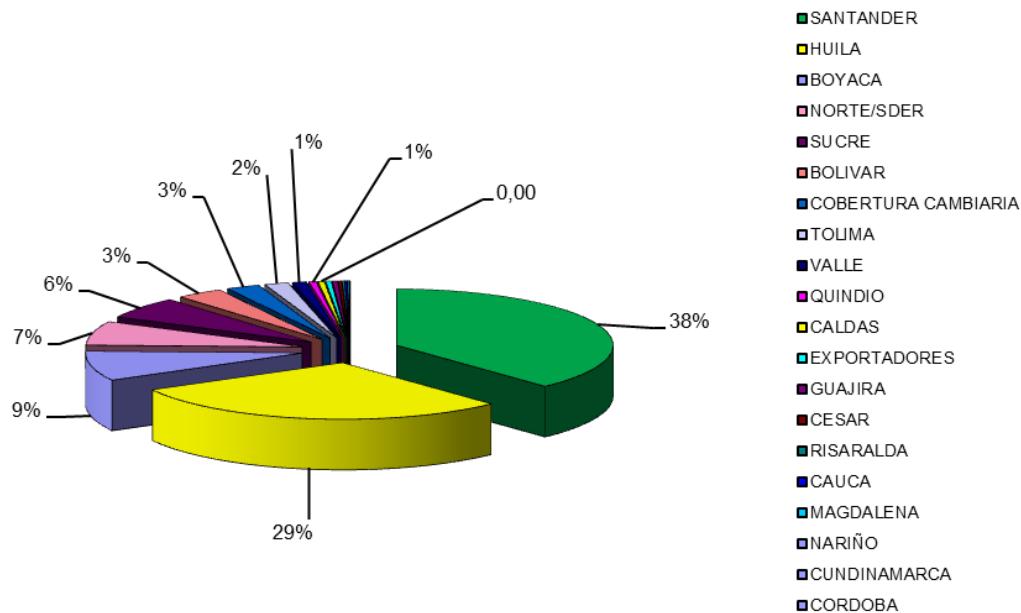
CONSOLIDADO DE RECAUDOS 2000 A 2016

AÑO	VALOR
2000	1.210.582.595
2001	1.275.085.362
2002	1.233.233.739
2003	1.482.381.182
2004	1.755.377.485
2005	1.886.184.799
2006	1.118.399.979
2007	1.878.051.474
2008	1.365.346.535
2009	1.376.191.619
2010	1.744.076.375
2011	1.249.639.837
2012	1.316.162.629
2013	1.526.901.225
2014	1.374.692.980
2015	1.060.691.913
2016	916.770.959
TOTAL	23.769.770.687



RECAUDOS ACUMULADOS POR DEPARTAMENTO DEL 2.000 AL 2.016

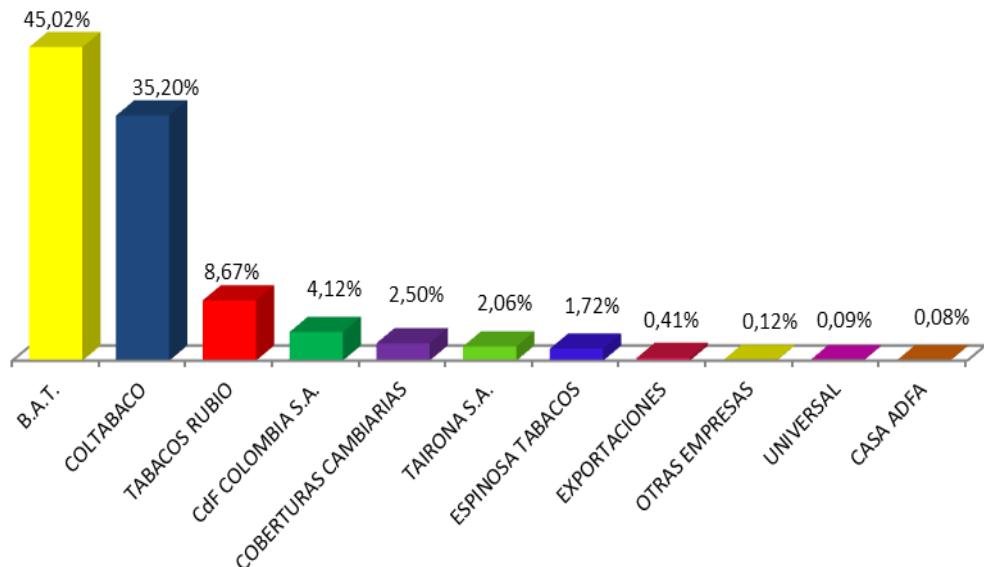
DEPARTAMENTO	RECAUDOS	%
SANTANDER	9.033.437.421	38,00%
HUILA	6.894.041.272	29,00%
BOYACA	2.019.884.295	8,50%
NORTE/SDER	1.635.425.612	6,88%
SUCRE	1.487.527.910	6,26%
BOLIVAR	826.747.505	3,48%
COBERTURA CAMBIARIA	594.342.755	2,50%
TOLIMA	422.498.566	1,78%
VALLE	250.188.402	1,05%
QUINDIO	129.331.463	0,54%
CALDAS	112.998.857	0,48%
EXPORTADORES	96.922.766	0,41%
GUAJIRA	88.680.448	0,37%
CESAR	55.730.576	0,23%
RISARALDA	41.664.235	0,18%
CAUCA	34.767.715	0,15%
MAGDALENA	29.133.214	0,12%
NARIÑO	14.571.538	0,06%
CUNDINAMARCA	1.761.627	0,01%
CORDOBA	114.510	0,00%
TOTAL	23.769.770.687	100,00%



Participación procentual por departamento.

RECAUDOS ACUMULADOS POR EMPRESA DEL 2.000 AL 2.016

EMPRESA	RECAUDO	%
B.A.T.	10.702.317.268	45,02%
COLTABACO	8.366.923.397	35,20%
TABACOS RUBIO	2.061.853.277	8,67%
CdF COLOMBIA S.A.	980.194.555	4,12%
COBERTURAS CAMBIARIAS	594.342.755	2,50%
TAIRONA S.A.	490.171.200	2,06%
ESPINOSA TABACOS	408.331.037	1,72%
EXPORTACIONES	96.922.766	0,41%
OTRAS EMPRESAS	27.389.475	0,12%
UNIVERSAL	21.544.519	0,09%
CASA ADFA	19.780.438	0,08%
TOTAL	23.769.770.687	100%



La Protabaco ahora B.A.T. es la empresa que ha contribuido en el 46% del recaudo acumulado seguido por COLTABACO.

INVERSIONES

Las inversiones que realiza el Fondo Nacional del Tabaco está orientado a lo establecido en el artículo 7 de la ley 534/99 inversiones dirigidas a fortalecer cuatro componentes fundamentales del subsector tabacalero.

- 1. Fortalecimiento del sistema productivo.** En esta área las inversiones se orientan a programas para modernizar la producción, mejorar la infraestructura de curado de tabaco, diversificación de la producción, infraestructura para el almacenamiento de agua lluvia, sistemas de riego, capacitación en administración productiva, seguro de cosecha, investigación y transferencia de tecnología, asistencia técnica, maquinaria y equipos.
- 2. Mejoramiento de la calidad de vida.** En esta área las inversiones se han orientado a programas de construcción de vivienda nueva, mejoramiento y saneamiento básico, potabilización de agua, construcción de acueductos, tanques de almacenamiento de agua para consumo, seguro de vida, seguridad alimentaria, entre otros.
- 3. Manejo ambiental.** En esta área se han desarrollado programas de reforestación, construcción de biodigestores, construcción de sistemas para el almacenamiento de agro tóxicos para reducir los niveles de contaminación, arreglo de hornos de curado de tabaco para mitigar impacto ambiental por emisión de partículas.
- 4. Fortalecimiento institucional.** En esta área se trabajara en la Cadena nacional del tabaco, fortalecer la interacción que el gremio viene desarrollando en el nivel nacional e internacional.

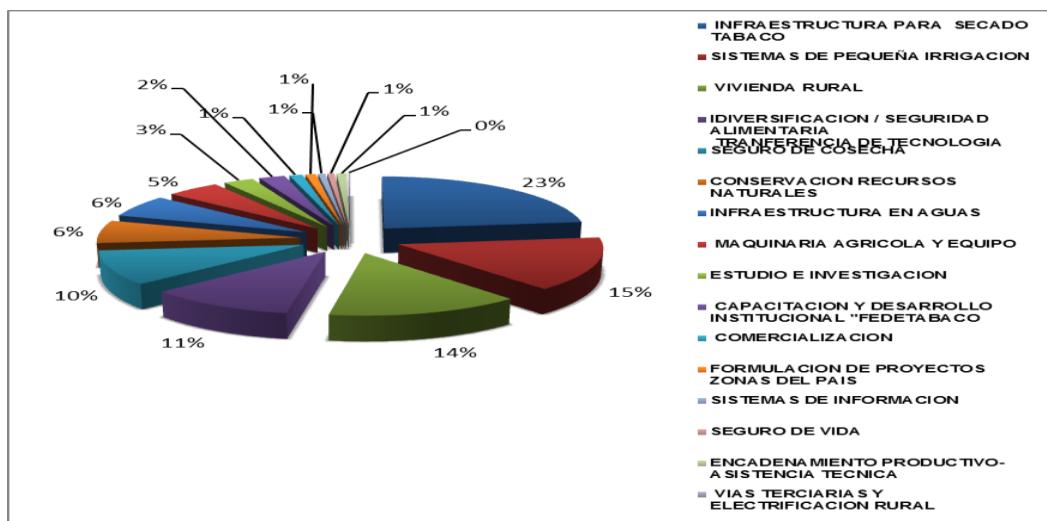
El proceso de priorización y selección de los proyectos para ser presentados al Comité Directivo del Fondo Nacional, es realizado por las organizaciones de tabacaleras filiales de la Federación, en esta instancia se definen e identifican las necesidades prioritarias de los cultivadores de tabaco en materia social, económica y ambiental. La gestión que realiza FEDETABACO como ente Administrador para multiplicar los recursos de la Cuota de

Fomento, mediante la búsqueda de recursos de los Municipios, los departamentos, del Gobierno Nacional y la Industria Tabacalera.

El Fondo ha logrado hacer inversiones de manera directa en todos los departamentos en donde se cultiva tabaco, durante la vigencia del Fondo Nacional del Tabaco en los 17 años los recursos que ha logrado invertir, han atendido programas encaminadas a fortalecer el sistema productivo del cultivo de tabaco en relación para la modernización y diversificación del sub.sector tabacalero y el mejoramiento de la calidad de vida de las familias cultivadoras.

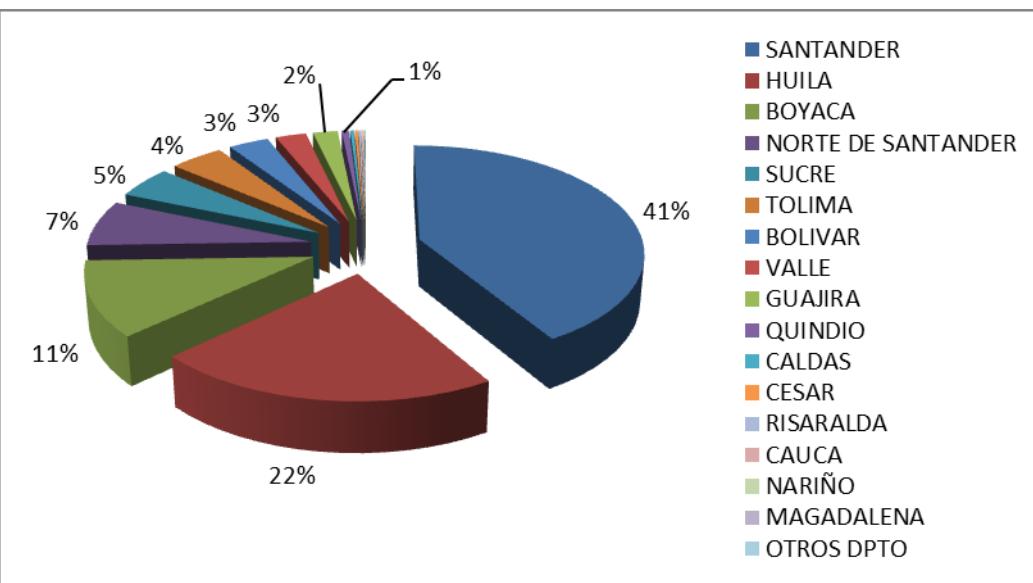
Inversión por programas 2000 a 2016

PROGRAMAS VIGENCIAS 2000-2015	FONDO NACIONAL DEL TABACO	FLIA BENEFICI
INFRAESTRUCTURA PARA EL SECADO TABACO	4,306,067,944	2,682
SISTEMAS DE PEQUEÑA IRRIGACION	2,845,760,998	3,944
VIVIENDA RURAL	2,674,491,975	2,280
IDIVERSIFICACION / SEGURIDAD ALIMENTARIA		
TRANFERENCIA DE TECNOLOGIA	2,035,423,917	14,459
SEGURO DE COSECHA	1,834,067,082	18,722
CONSERVACION RECURSOS NATURALES	1,209,698,072	2,314
INFRAESTRUCTURA EN AGUAS	1,161,985,263	5,260
MAQUINARIA AGRICOLA Y EQUIPO	873,641,425	5,753
ESTUDIO E INVESTIGACION	486,128,000	250
CAPACITACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL "FEDETABACO	417,357,478	1,500
COMERCIALIZACION	210,100,000	100
FORMULACION DE PROYECTOS ZONAS DEL PAIS	166,943,964	-
SISTEMAS DE INFORMACION	117,002,000	-
SEGURO DE VIDA	112,561,294	2,171
ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO- ASISTENCIA TECNICA	162,900,453	890
VIAS TERCARIAS Y ELECTRIFICACION RURAL	30,830,016	100
TOTAL	18,644,959,881	60,425



INVERSIONES POR DEPARTAMENTOS 2000 -2016

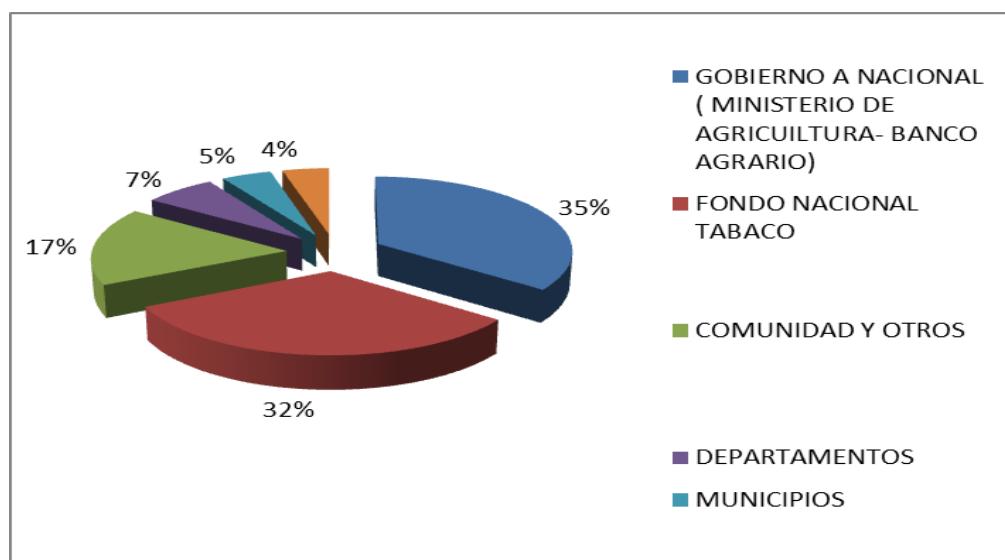
DEPARTAMENTOS	TOTAL
SANTANDER	7.718.053.068
HUILA	4.061.457.746
BOYACA	2.108.476.436
NORTE DE SANTANDER	1.280.187.981
SUCRE	888.693.446
TOLIMA	824.264.772
BOLIVAR	612.616.156
VALLE	469.130.083
GUAJIRA	378.994.716
QUINDIO	108.629.485
CALDAS	56.370.168
CESAR	46.369.654
RISARALDA	33.773.026
CAUCA	25.485.177
NARIÑO	16.736.670
MAGADALENA	8.529.429
OTROS DPTO	7.191.868
TOTAL	18.644.959.881



Financiación de programas 2000 -2016

La filosofía establecida por FEDETABACO como administradora del Fondo Nacional del Tabaco, es que los recursos de la cuota de fomento deben servir para cofinanciar las inversiones que el Estado hace a nivel nacional, departamental y municipal.

ENTIDAD	VALOR	%
GOBIERNO A NACIONAL (MINISTERIO DE AGRICULTURA- BANCO AGRARIO)	20.234.932.134	35%
FONDO NACIONAL TABACO	18.644.959.878	32%
COMUNIDAD Y OTROS	9.703.202.929	17%
DEPARTAMENTOS	3.823.415.456	7%
MUNICIPIOS	2.608.789.931	5%
EMPRESAS	2.448.201.088	4%
TOTAL	57.463.501.416	100%





PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES 2018

I. INGRESOS

Dentro de los ingresos del Fondo Nacional del Tabaco, se encuentran contemplados los siguientes conceptos:

1. Recaudo de la Cuota de Fomento Tabacalero por concepto de cultivo
2. Rendimientos financieros
3. Intereses de mora
4. Otros ingresos
 - a. Fondos de Reposición
5. Superávit de la vigencia Anterior

1. RECAUDO DE LA CUOTA DE FOMENTO TABACALERO.

La Ley 534 de 1.999 en el Artículo 4º establece "Toda persona natural o jurídica que cultive o exporte tabaco, es sujeto de la Cuota de Fomento para la Modernización y Diversificación del Subsector Tabacalero" en consecuencia para el cálculo de los ingresos por concepto del cultivo de tabaco se tiene en cuenta, área cultivada, rendimientos por hectárea, variedades cultivadas y precio pagado al agricultor por los comercializadores.

AREA CULTIVADA DE TABACO

Para la vigencia 2.018 se tiene establecido una disminución del 10% respecto al área realmente cultivada de tabaco en el año 2.017 en las diferentes variedades; Virginia, Burley y Negro tanto de consumo interno como de exportación.

Si bien es cierto, que durante los últimos 3 años la tendencia del comportamiento del recaudo por concepto de cuota parafiscal ha sido a la baja, para la vigencia 2018 se espera que los recaudos se mantengan respecto al año 2017.

Es importante también mencionar que la disminución de los recaudos parafiscales en los tres últimos años obedece a los cambios climáticos que se han presentado en todo el País. Adicionalmente a esto se suma la salida de la Industria en algunas zonas Tabacaleras y a la reducción de las áreas.

Nro.	VARIEDAD	Has. 2017	Variación-producción % en Has.	Has 2018	Kilos por has.	Total Kilos
1	ESTUFADO	2.002	0%	1.445	2.357	3.405.865
2	BURLEY	1.948	0%	1.753	1.850	3.243.050
	VICA	-	0%	299	2.175	650.325
3	NEGRO CONSUMO INTERNO	293	0%	246	2.144	527.424
4	NEGRO COSTA	875	0%	850	2.100	1.785.000
	TOTAL	5.118		4.593		9.611.664

RENDIMIENTOS POR HECTAREA.

Los rendimientos por hectárea dependen básicamente de la variedad y de las condiciones climáticas especialmente para el tabaco Burley y negro, por cuanto estas dos variedades se cultivan en su gran mayoría sin tener disponibilidad de agua para riego, situación esta que hace que se tenga una pequeña variación en rendimientos entre una región y otra.

PRECIO POR KILO

El incremento de los precios del kilo de tabaco para cada año es fijado por las empresas comercializadoras de la hoja de tabaco y para la vigencia 2.017 de acuerdo a lo manifestado por los mismos agricultores el precio del kilo de tabaco se prevé un incremento del 4%.

Nro.	VARIEDAD	TOTAL KILOS	PRECIO KILO 2017	Incremento precio en kilos	Precio kilo 2018	Valor Total Venta	Recaudo cuota de Fomento del 2%
1	ESTUFADO	3.405.865	5.417	4,00%	5.634	19.187.553.533	383.751.071
2	BURLEY	3.243.050	5.365	4,00%	5.579	18.091.678.730	361.833.575
3	NEGRO CONSUMO INTERNO	527.424	3.560	4,00%	3.701	1.952.207.194	39.044.144
4	NEGRO COSTA	1.785.000	3.684	4,00%	3.831	6.838.977.600	136.779.552
	TOTAL	8.961.339				46.070.417.057	921.408.341

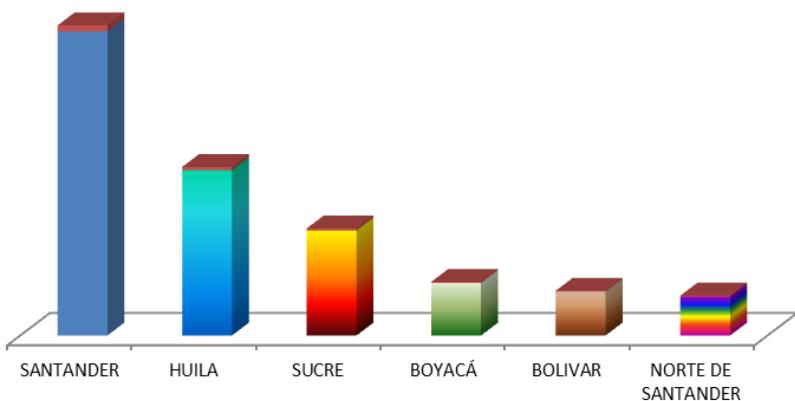
RECAUDO POR EXPORTACIONES DE TABACO

Los mayores exportadores de hoja de tabaco son Coltabaco, BAT y CdF, empresas que no han cumplido esta obligación en los 15 años de aplicación de la Ley 534 de 1.999, en donde establece como sujetos de la Cuota a los exportadores de hoja de tabaco. Los recaudos que se tienen por exportaciones de hoja de tabaco lo han realizado pequeños comerciantes que exportan a Venezuela.

REGIONALIZACION DEL RECAUDO

La participación de los recaudos en cada departamento está dada por el área cultivada, la variedad sembrada, los rendimientos por hectáreas y el precio de kilogramo por variedad; en este orden de ideas la participación en recaudos es: Santander con el 42.84% de recaudos; el Huila con el 23.28%; Sucre con el 14.79%; Boyacá con el 7,41%, Bolívar con un 6.18% y Norte de Santander con un 5,5%.

DEPARTAMENTO	VALOR PRODUCCION	RECAUDO 2%	% PARTIC
SANTANDER	19.736.566.667	394.731.333	42,84%
HUILA	10.725.193.091	214.503.862	23,28%
SUCRE	6.813.814.683	136.276.294	14,79%
BOYACÁ	3.413.817.904	68.276.358	7,41%
BOLIVAR	2.847.151.774	56.943.035	6,18%
NORTE DE SANTANDER	2.533.872.938	50.677.459	5,50%
TOTAL	46.070.417.057	921.408.341	100,00%



2. SUPERAVIT DE LA VIGENCIA ANTERIOR

En las operaciones realizadas por el Fondo Nacional del Tabaco durante la vigencia fiscal del 2017, se obtendrá un superávit como diferencia entre los ingresos obtenidos y los dineros realmente ejecutados. Este superávit se adiciona al presupuesto de ingresos una vez se determine el valor correspondiente.

OTROS NO OPERACINALES

3. RENDIMIENTOS FINANCIEROS

Para la vigencia 2018, los rendimientos financieros corresponden a los intereses que se generan por los recursos de las cuentas de ahorros.

4. INTERESES DE MORA

Se incluye este concepto dentro del presupuesto a pesar que no es una situación normal recaudar Fondos por intereses de mora, no obstante se puede presentar que los retenedores de la cuota de fomento no consignen en el tiempo que establece la ley para cumplir la obligación de consignar a la cuenta del Fondo Nacional del Tabaco.

5. OTROS INGRESOS

Corresponde a los recursos a obtener por los siguientes conceptos:

- a. **Fondos de reposición de activos:** Corresponde a los ingresos obtenidos de las organizaciones que manejan activos del Fondo Nacional del Tabaco mediante Convenios de Administración por la apropiación del 10% de los ingresos brutos mensuales para la reposición del activo.



Federación Nacional de Productores de Tabaco
P.I. 00081 de Marzo 9 de 1995 Minagricultura y Desarrollo Rural
NIT. 830.002.894-8

Fondo Nacional del Tabaco

A continuación se presenta el presupuesto de Ingresos año 2018:

CUENTA	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	VARIACION
	2018	2017	
INGRESOS OPERACIONALES	1.273.908.341,00	1.170.651.584,00	103.256.757,00
CUOTA DE FOMENTO	921.408.341,00	1.023.151.584,00	- 101.743.243,00
Recaudos por Venta nacionales	921.408.341,00	1.023.151.584,00	- 101.743.243,00
Superavit ejercicios anterior	352.500.000,00	147.500.000,00	205.000.000,00
INGRESOS NO OPERACIONALES	11.300.000,00	3.300.000,00	8.000.000,00
Rendimientos financieros	11.100.000,00	3.100.000,00	8.000.000,00
Intereses de mora	200.000,00	200.000,00	-
Otros ingresos	2.500.000,00	1.500.000,00	1.000.000,00
Fondos de Reposición	2.500.000,00	1.500.000,00	1.000.000,00
TOTAL INGRESOS	1.287.708.341,00	1.175.451.584,00	112.256.757,00



II. EGRESOS

Los egresos del presupuesto del Fondo Nacional del Tabaco estarán dados por los siguientes conceptos:

1. Programas de Inversión
2. Gastos de funcionamiento
3. Cuota de administración

1. PROGRAMAS DE INVERSION

Las inversiones que se proyecta realizar en la vigencia 2.018, se ajustan en su totalidad a lo establecido en la ley 101, artículo 31, la ley 534/99, artículo 7, el Plan Estratégico del Fondo Nacional del Tabaco y a las directrices del Comité Directivo.

Durante los años 2.000 al 2.016, "FEDETABACO" recopiló información que le permite hoy establecer directrices apropiadas para la inversión de los recursos captados, para direccionarlos al cumplimiento de los objetivos de la cuota de fomento del tabaco

Los programas fundamentales para inversión del Fondo para el periodo 2018, que recogen los diferentes subprogramas y proyectos de interés para los agricultores, se orientan al mejoramiento de los sistemas de producción, al mejoramiento de la calidad de vida de las familias cultivadoras de tabaco y a la conservación del medio ambiente.

I. INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y SOCIAL COMPLEMENTARIA EN LAS ZONAS TABACALERAS, COMO SISTEMAS DE PEQUEÑA IRRIGACIÓN, RESERVORIOS DE AGUA, ELECTRIFICACIÓN RURAL, MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL, ACUEDUCTOS RURALES
II.

PROGRAMA	JUSTIFICACION	OBJETIVO
1. INFRAESTRUCTURA PARA AGUA (CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE JAGÜEYES, CANALES DE CONDUCCIÓN DE AGUA Y ACUEDUCTO VERDEALES)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ En las zonas tabacaleras, precipitación es fluctuante, la escasez de fuentes hídricas y la no suficiente infraestructura para el almacenamiento de agua, dificulta la sostenibilidad de la actividad agropecuaria y en especial la tabacalera, colocando en riesgo las cosechas que dependen en su gran mayoría de aguas lluvias, con excepción del Huila que disponen de agua para riego por gravedad. ➤ Existe la necesidad de adecuar los canales de conducción de agua de los sistemas de riego, así como la construcción y adecuación de jagüeyes para la recolección de aguas lluvias. ➤ Los pocos acueductos, es común encontrar en las comunidades jagueyes o reservorios, de los cuales el agricultor a recoge las aguas lluvias de los tejados de las viviendas y de los caneyes, para disponer de agua para el consumo, lo que generando riesgo para la proliferación de enfermedades. ➤ Hay la necesidad de hacer alianzas con la industria tabacalera que ha venido incorporando transferencia de tecnología en lo relacionado con mejoramiento de la infraestructura para el almacenamiento de agua y sistemas de riego por goteo que actualmente la industria tabacalera ha venido implementando para los cultivos de tabaco. Este es un programa que contribuye a la modernización de la actividad tabacalera 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Continuar la construcción y adecuación de la infraestructura para el almacenamiento y distribución de agua a los sistemas de riego, mediante la construcción y adecuación de sistemas de almacenamiento (Jagueyes, lagunas y tanques) ➤ Aprovechar el recurso hídrico en las actividades productivas de tabaco, así como en la optimización del servicio de agua para el consumo humano de la población tabacalera ➤ Adecuar acueductos y construcción tanques de almacenamiento de agua, para contribuir a mejorar la calidad de vida de las familias tabacaleras. ➤ Adecuar sistemas de almacenamiento de agua lluvia para mitigar las pérdidas que se presentan en el cultivo del tabaco por deficiencia de lluvias en las zonas que no cuentan con disponibilidad del agua. ➤ Capacitar a los tabacaleros en el uso, manejo eficiente y racional del recurso hídrico, en convenio con la Industria tabacalera en su compromiso con la responsabilidad social.
2. SISTEMAS DE RIEGO POR GOTEO		



Federación Nacional de Productores de Tabaco

P.J. 00081 de Marzo 9 de 1995 Minagricultura y Desarrollo Rural
NIT. 830.002.894-8

Fondo Nacional del Tabaco

3. SANEAMIENTO BASICO Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL

- | | | |
|---|---|--|
| <p>3. SANEAMIENTO BASICO
Y MEJORAMIENTO DE
VIVIENDA RURAL</p> | <ul style="list-style-type: none">➤ Este programa que se debe desarrollar en coordinación con las instituciones públicas y privadas teniendo en cuenta el alto costo que se genera por cada solución de vivienda; Pero vale la pena seguirlo haciendo por el impacto en las comunidades tabacaleras y que va dirigido a mejorar y superar el problema de vivienda de muchos hogares, a su vez este proyecto implementa el saneamiento básico (unidad sanitaria) con los pozos sépticos y cajas trampa grasa que eliminan los problemas de contaminación.➤ Es importante el establecimiento de alianzas de diferentes fuentes de cofinanciación para este tipo de programas como lo son la industria tabacalero, y entes territoriales➤ En los últimos 15 años, son más de 2.200 hogares tabacaleros que han sido beneficiarios de este programa lo que representa un 25% de los cultivadores de tabaco que tienen esta necesidad. | <ul style="list-style-type: none">➤ Contribuir a mejorar la calidad de vida de las familias tabacaleras, mediante los proyectos de vivienda rural y saneamiento básico.➤ Garantizar que las familias permanezcan en el campo mejorándoles las condiciones de habitación y reducir la proliferación de enfermedades.➤ Establecer las alianzas de cofinanciación con los entes territoriales, los beneficiarios y el Ministerio de agricultura y Desarrollo Rural, las Gobernaciones y Municipios.➤ Aprovechar la oferta institucional, que existe a través del Min-agricultura- y los departamentos al programa de mejoramiento de vivienda para el periodo 2017 |
|---|---|--|



Federación Nacional de Productores de Tabaco

P.J. 00081 de Marzo 9 de 1995 Minagricultura y Desarrollo Rural
NIT. 830.002.894-8

Fondo Nacional del Tabaco

III. PROGRAMAS DE MODERNIZACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN EN ZONA TABACALERA

PROGRAMA	JUSTIFICACION	OBJETIVO
4. INFRAESTRUCTURA FISICA PARA EL CURADO Y MANEJO POSTCOSECHA DEL TABACO.	<ul style="list-style-type: none">➤ Las exigencias del mercado cada día requieren un producto de mayor calidad, por tal razón se requiere una infraestructura que cumpla con los estándares que garanticen la calidad del producto.➤ El cultivo de tabaco requiere de infraestructura adecuada (baterías de hornos y caneyes) que garanticen los procesos de postcosecha para asegurar la calidad de la hoja.➤ Es necesario realizar alianza con las Empresas Tabacaleras para aprovechar todo el desarrollo de transferencia de tecnología y así poder la infraestructura física y hacer procesos de reconversión para ser eficientes en la utilización de los recursos.➤ Este proyecto es programa es prioritario para el FNT ya que contribuye a mejorar la competitividad del sector frente a las exigencias de los mercados internacionales con miras a los Tratado de Libre Comercio.➤ Las empresas tabacaleras han venido incorporando la transferencia de tecnología para la adecuación de los hornos y caneyes, el cual se deben seguir apoyando ya que mejora los procesos de postcosecha.➤ La construcción de bodegas para el almacenamiento de tabaco y agro tóxicos, se ha convertido en una alternativa para mejorar las condiciones de habita de las familias y permite reducir los niveles de intoxicación ya que los agro tóxicos tendrán un lugar adecuado para el almacenamiento.	<ul style="list-style-type: none">➤ Continuar con la construcción, adecuación y mejoramiento de infraestructura física de las baterías de hornos y caneyes, que son utilizados en el proceso de postcosecha del tabaco.➤ Contribuir a la competitividad de la actividad tabacalera mediante el desarrollo de este programa➤ Contar con la infraestructura adecuada de acuerdo a las exigencias de los mercados internacionales para poder ofrecer un producto competitivo.➤ Establecer alianzas con las Empresas tabacaleras, para implementar la trasferencia de tecnología que han venido desarrollando para mejorar los sistemas de curado del tabaco, a un menor costo y de fácil acceso para las familias tabacaleras.➤ Contribuir a mejorar las condiciones de habita de las familias tabacaleras mediante la construcción de infraestructura para el almacenamiento del tabaco y los agro insumos y agro tóxicos.

III. INVESTIGACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN DE LOS PRODUCTORES DE TABACO, PARA LA MODERNIZACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DEL CULTIVO

PROGRAMA	JUSTIFICACION	OBJETIVO
5. ASISTENCIA TECNICA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Existe la necesidad de contar con personal de apoyo en las regiones tabacaleras, para dar asesoría y acompañamiento a los productores en cada una de sus zonas, en relación a la administración de la actividad tabacalera. ➤ Existe la necesidad de continuar prestando la asistencia técnica, la transferencia de tecnología, en el manejo agronómico y de post cosecha en las áreas y regiones en donde no es prestada por ninguna otra institución, como es la Región de Montes de María y para el caso de los tabacos destinados a la elaboración de cigarros bien sea tipo exportación o para consumo interno. ➤ A partir de 2.009 el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, dentro de los programas dirigidos a mejorar las condiciones de producción y competitividad estableció el Incentivo a la Asistencia Técnica. Para el 2.016 se proyecta la contratación de 4 técnicos para la prestación de Asistencia técnica y manejo post cosecha en las zonas tabacaleras del País. ➤ Hay la necesidad de hacerle el seguimiento a las inversiones del fondo en cada una de las zonas tabacaleras, de tal manera que el técnico contribuya a darle el valor agregado a los proyectos que son apoyados por el Fondo. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Fortalecer el programa de asistencia técnica, de acuerdo a las necesidades y características de cada región para hacer sostenible y competitivo la actividad tabacalera. ➤ Aprovechar la oferta institucional del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en este componente, con miras a cubrir las necesidades tecnológicas que se presentan en las distintas zonas tabacaleras. ➤ Logra que en cada zona en donde tengan actividad los técnicos elaboren un programa en coordinación con las organizaciones tabacaleras, para que hagan seguimiento a los proyectos y aporten el valor agregado en el manejo, y uso de la infraestructura de los proyectos que apoya el Fondo Nacional del Tabaco

IV. APOYO A PROGRAMAS DE REFORESTACIÓN Y PROTECCIÓN DE MICROCUENCIAS EN LAS ZONAS



Federación Nacional de Productores de Tabaco

P.J. 00081 de Marzo 9 de 1995 Minagricultura y Desarrollo Rural
NIT. 830.002.894-8

Fondo Nacional del Tabaco

TABACALERAS

PROGRAMA	JUSTIFICACION	OBJETIVO
6. CONSERVACION Y RECUPERACION DE RECURSOS NATURALES	<ul style="list-style-type: none">➤ Se cuenta con la "Guía Ambiental del Tabaco" documento elaborado con participación de los actores de la cadena del tabaco, las Corporaciones Regionales y el Ministerio del Medio Ambiente, como instrumento rector para desarrollar la actividad tabacalera.➤ Los acuerdos de agricultura limpia en los departamentos de Santander a través de la Corporación Autónoma CAS y en el Departamento del Huila con la CAM, son instrumentos que permiten una acción en el desarrollo de programas encaminados a reducir el deterioro de los recursos naturales.➤ Existe la necesidad de implementar un programa encaminado a la recuperación y protección de los recursos naturales en la zona tabacalera en conjunto con la industria, la gobernación de Santander y el Ministerio de Agricultura.➤ En las zonas tabacaleras han venido siendo desforestadas progresivamente, ocasionando el deterioro de los suelos y la pérdida de recursos naturales, por tal razón hay que implementar proyectos encaminados a mitigar, conservar y proteger los recursos naturales.	<ul style="list-style-type: none">➤ Conservar los recursos naturales de las zonas tabacaleras mediante el desarrollo de actividades favorables al medio ambiente.➤ Generar procesos de recuperación de los recursos naturales y medio ambiente en las zonas tabacaleras con proyectos complementarios a la actividad tabacalera.➤ Lograr la ampliación de los programas con la oferta institucional de los entes territoriales, las Corporaciones ambientales, la industria y el gobierno nacional➤ Implementar por lo menos un proyecto en la parte ambiental en la zona tabacalera.

V. LOS DEMÁS PROYECTOS QUE POR SUGERENCIA Y CONVENIENCIA, LOS PRODUCTORES DE TABACO A TRAVÉS DE SUS ORGANIZACIONES CREAN NECESARIOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL NIVEL DE VIDA DE LOS

CULTIVADORES DE TABACO, PREVIA APROBACIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.

PROGRAMA	JUSTIFICACION	OBJETIVO
7. COOPERACION INSTITUCIONAL	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Igualmente es de gran trascendencia que el Fondo Nacional del Tabaco pertenezca al ITGA - International Tobacco Grower Association, organización sin fines de lucro fundada en 1984 ya que esta entidad representa nivel mundial los intereses de los productores de tabaco. Su conducción recae en un Directorio, integrado por un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario Ejecutivo, quienes en su conjunto procuran proyectar una voz colectiva en el ámbito internacional y nacional con el fin de lograr la seguridad de largo plazo de los mercados del tabaco. ➤ Los productores de tabaco alrededor del mundo, independientemente del volumen de su producción, comparten problemas, amenazas y retos similares. Es por esta razón que ITGA sostiene que cada productor de tabaco, independientemente del tamaño de la tierra que cultiva y del volumen de tabaco que produce, tiene el derecho de contar con representación internacional como una forma de asegurar que las complejidades y desafíos que encierra su actividad sean consideradas debidamente por las autoridades internacionales. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Refrendar la afiliación al ITGA, organismo internacional que integra y que defiende a los cultivadores de tabaco, convirtiéndose en el interlocutor con las organizaciones estatales a nivel mundial y que apoya a los tabacaleros en cada una de sus nacionalidades.
8. FONDO DE GARANTIAS PARA LA COMPRA DE TIERRAS PARA TABACALEROS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Este programa es muy interesante y atiende a las grandes necesidades del subsector, en donde la mayoría de los productores son aparceros. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Con este programa se pretende llegar a los cultivadores de tabaco clasificados como pequeños o medianos productores que requieran financiar la compra de tierras para el uso agropecuario.



Fondo Nacional del Tabaco

Federación Nacional de Productores de Tabaco

P.J. 00081 de Marzo 9 de 1995 Minagricultura y Desarrollo Rural
NIT. 830.002.894-8

		<p>➤ El perfil del productor debe ser mayor de edad, con una experiencia mínima de 5 años sembrando tabaco, quien debe estar certificado por la Asociación a la que pertenece. Puede ser apoyado por el núcleo familiar.</p>
--	--	--



2. FUNCIONAMIENTO

Los gastos aquí planteados se determinan por lo estrictamente necesarios para cubrir las erogaciones propias de funcionamiento dentro de los parámetros de la mayor austeridad.

CLASIFICACION Y DEFINICIÓN DEL GASTO DEL FONDO.

En el año 2018, con base en un sistema de evaluación, seguimiento y retroalimentación de las actividades de los años anteriores (2000 – 2017) se presentan los gastos de funcionamiento con lo cual se busca mejorar el cumplimiento de los objetivos misionales del Fondo Nacional del Tabaco.

SERVICIO PERSONAL

Sueldo personal de nómina

Para la vigencia 2018, el Fondo Nacional del Tabaco, mantendrá el personal vinculado laboralmente con tres (3) personas que vienen trabajando bajo el sistema de contratación a término fijo y desarrollaran su trabajo de acuerdo a lo establecido en el manual de funciones, en el manual de procedimientos y al objetivo del trabajo para el cual fue contratado.

El incremento salarial se ajustará de acuerdo a lo establecido por el Gobierno Nacional y criterio del Comité Directivo del Fondo Nacional del Tabaco en los términos y condiciones establecidos; los cargos establecidos son los siguientes:

- Coordinadora Financiera y de Recaudos
- Coordinador de proyectos y asistencia técnica
- Asistente Administrativo

Los demás funcionarios necesarios para mantener la operación del Fondo Nacional del Tabaco son asumidos por FEDETABACO, entidad administradora de la Cuota de fomento Tabacalero.



COORDINADORA FINANCIERA Y DE RECAUDOS

Nombre del cargo: COORDINADOR FINANCIERA Y DE RECAUDO
Superior Inmediato: Gerente Fedetabaco
Dependencia: Financiera

PERIL

Contador Público, debe ser un profesional con formación ética, crítica y responsabilidad social. Capaz de identificar y analizar problemas complejos y avanzar en la formulación de soluciones con un enfoque interdisciplinario en ciencias económicas, con una formación integral que genera en él, una motivación y capacidad para el aprendizaje continuo, lo cual le permite desenvolverse con éxito ante nuevas situaciones organizacionales del entorno nacional e internacional.

Dirige el proceso contable y presupuestal de la empresa, de tal forma que se cuente con información veraz y confiable; elaborando y analizando estados financieros básicos, ejecuciones presupuestales y realizando los ajustes correspondientes.

Conocimientos: Sistemas, Finanzas, Contabilidad y Mercadeo.

Habilidades y aptitudes: Creatividad, Iniciativa, visionario, disciplinado, liderazgo, razonamiento lógico, habilidad numérica, trabajo en equipo, actualización, discreción, cumplimiento, ética.

Valores y Principios:

Honestidad, lealtad, respeto, solidaridad, justicia, tolerancia e imparcialidad; excelencia, calidad, responsabilidad e innovación.

Requisitos mínimos

- a) EDUCACIÓN: Contador Público titulado con tarjeta profesional.
- b) EXPERIENCIA: Dos (2) años de experiencia profesional en manejo contable y presupuestal de recursos parafiscales.

FUNCIONES:

En todas las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta del Fondo Nacional del tabaco, velar porque todos los procedimientos se ajusten a las prescripciones legales, directrices de los organismos de control y las directrices del Administrador del Fondo y del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

1. Llevar el registro y control del recaudo de la cuota de fomento tabacalero conforme las disposiciones legales y mantener la base de recaudo actualizada por exportadores
2. Desarrollar los procesos contables (Registros, Ajustes, Soportes, Cierres contables, revisar conciliaciones bancarias) del Fondo Nacional del Tabaco de acuerdo a las normas legales vigentes.
3. Llevar la contabilidad de acuerdo a las normas y principios generalmente aceptados en Colombia.
4. Preparar los informes financieros que han de ser emitidos con destino a: Comité Directivo del Fondo, Junta Directiva de FEDETABACO, Contraloría General de la República, Contaduría General de la Nación, Ministerio de Agricultura; en cumplimiento de las leyes y reglamentos derivados de éstos Organismos de Dirección y Control.
5. Presentación de informes para los entes de Control y vigilancia.
6. Participar activamente en la elaboración de presupuestos anuales y trimestrales del Fondo y Preparar informe trimestral de la ejecución de ingresos y egresos que serán presentados al Auditor, Director del Fondo y al Comité Directivo del Fondo Nacional del Tabaco.
7. Elaborar y preparar los acuerdos trimestrales y anuales del F N T.
8. Elaboración de Certificados de retención en la fuente del Fondo.
9. Suministrar con previo visto bueno del Director del Fondo la información contable requerida por usuarios internos y externos.
10. Mantener actualizada la base de datos de los sujetos de la cuota por recaudo Nacional y por exportaciones.
11. Certificar con su firma los estados financieros e informes del Fondo que así lo requieran.
12. Redactar y preparar las Actas de Comité Directivo
13. Las demás que por naturaleza del cargo sean asignadas.



Federación Nacional de Productores de Tabaco
P.I. 00081 de Marzo 9 de 1995 Minagricultura y Desarrollo Rural
NIT. 830.002.894-8

Fondo Nacional del Tabaco

COORDINADOR DE PROYECTOS Y DE ASISTENCIA TECNICA

Nombre del cargo:	COORDINADOR DE PROYECTOS Y DE ASISTENCIA TECNICA
Superior Inmediato:	Gerente Fedetabaco
Dependencia:	Administrativa

PERFIL

Como Profesional del sector agropecuario, debe tener la capacidad de atender cualquier campo de acción de los sistemas productivos del agro colombiano, así mismo de evaluar y monitorear competencias laborales relacionadas con la producción de tabaco y las diferentes áreas del sector pecuario: ganadería, porcicultura, avicultura etc.

Conocimientos: Agropecuarios, estadísticos, manejo de computadores, idoneidad.

Habilidades y aptitudes: Capacidad analítica, compromiso con la entidad, estudio y análisis de costos, Iniciativa, creatividad, discreción, dominio de sistemas, ética.

Valores y Principios:

Honestidad, lealtad, respeto, solidaridad, justicia, tolerancia e imparcialidad; excelencia, calidad, responsabilidad e innovación.

REQUISITOS MÍNIMOS

- a) EDUCACIÓN: Profesional en cualquiera de las siguientes áreas: Ingeniería Agrícola, Ingeniería Ambiental, Técnico agrícola.
- b) EXPERIENCIA: Un (1) año en labores iguales o similares al cargo.



FUNCIONES:

1. Coordinar las actividades de los técnicos que hacen trabajo de campo en las diferentes zonas tabacaleras del País.
2. Hacer seguimiento al trabajo realizado por los técnicos regionales .
3. Coordinar con los diferentes organizaciones la definición de programas y proyectos de desarrollo e inversión con recursos del Fondo a nivel Nacional
4. Hacer seguimiento a las actividades técnicas implementado por la industria en los Departamentos de Santander, Norte de Santander y Boyacá. Sale
5. Prestar asistencia técnica en el desarrollo de cultivo de tabaco para la producción de materias primas para cigarros tipo Premium.
6. Presentar ante la Dirección del Fondo, la Gerencia de Fedetabaco y la Auditoria Interna los informes que en desarrollo de su trabajo le sean solicitados.
7. Formulación de proyectos de inversión para el fondo nacional del tabaco diferentes a convocatorias nacionales.
8. Realizar Seguimiento y evaluación al paquete tecnológico que viene aplicando la industria a los cultivadores de tabaco del País.
9. Elaborar costos de producción por zonas y variedades de tabaco mediante el seguimiento de campo en cada una de las actividades del cultivo de tabaco.

ASISTENTE ADMINISTRATIVO

Nombre del cargo: ASISTENTE ADMINISTRATIVO
Superior Inmediato: Gerente Fedetabaco
Dependencia : Administrativa

PERFIL

El asistente administrativo debe poseer personalidad equilibrada y proactiva, autoestima positiva, capacidad de adaptación a los cambios, habilidades comunicativas y escucha activa, capacidad de crear, innovar e implementar, criterio propio para actuar oportunamente y distinguir prioridades, disposición para trabajar en equipo, capacidad de observación, concentración, tacto y

prudencia para manejar situaciones diversas, espíritu de superación, capacidad para redactar, organizar, preparar documentos entre otros similares.

Conocimientos: Relaciones humanas, atención al cliente, manejo de computadores, ubicación geográfica local y Manejo adecuado de documentos.

Habilidades y aptitudes: Presentación personal, responsabilidad, buenas relaciones interpersonales, orden, recursividad, creatividad.

Valores y Principios:

Honestidad, lealtad, respeto, solidaridad, justicia, tolerancia e imparcialidad; excelencia, calidad, responsabilidad e innovación.

REQUISITOS MINIMOS

- a) EDUCACION: Técnico
- b) EXPERIENCIA: 1 año

FUNCIONES:

1. Apoyar las labores secretarias y de gestión documental relacionadas con el Fondo
2. Elaborar las cartas, memorandos internos e informes solicitados por la Dirección del FNT y el ente Administrador para el desarrollo de sus actividades diarias.
3. Realizar y atender todas las comunicaciones telefónicas requeridas.
4. Recepcionar y distribuir de los documentos del Fondo Nacional del Tabaco
5. Llenar el manejo y archivo de toda la correspondencia del Fondo.
6. Elaborar el material de apoyo para las diferentes presentaciones que realiza la Dirección y el ente administrador en las reuniones y eventos a los que asiste.
7. Elaborar de las constancias laborales de los funcionarios de la institución, de acuerdo con la solicitud de los mismos o para el cumplimiento de requisitos de la institución.

8. Mantener en orden y responder por el cuidado de las Actas de Comité Directivo.
9. Elaboración de todas las Resoluciones del F N T.
10. Hacer y mantener de ficha resumen de cada uno de los proyectos.
11. Realizar la secretaría y control de la información de todos los proyectos del Fondo.
12. Ordenar y revisar los proyectos ejecutados y liquidados.
13. Administrar los recursos de Caja Menor del Fondo Nacional del Tabaco, atendiendo para ello el reglamento prescrito por el ente administrador.
14. Elaborar los de procesos de contratación (otros si, modificatorios, actas de inicio y liquidación, actas de suspensión, actas de reinicio).
15. Mantener actualizados los Inventarios de los activos fijos del Fondo.
16. Manejar y controlar el archivo general del Fondo.
17. Enviar de la información a los diferentes usuarios del Fondo que se requiera.
18. Elaborar y enviar la confirmación de asistencia de todas las convocatorias de los integrantes del Comité Directivo

PERSONAL INDIRECTO (HONORARIOS)

DIRECTOR

Es el funcionario responsable de:

Nombre del cargo: DIRECTOR FONDO NACIONAL DEL TABACO
Superior Inmediato: Gerente Fedetabaco
Dependencia: Dirección Ejecutiva

PERFIL

- Profesional en ciencias económicas y sociales con capacidad de planear, ejecutar y dirigir la gestión administrativa y operativa de la empresa.
- Tiene la capacidad de transformar potencialmente la empresa en una organización competitiva, con visión nacional e internacional
- Debe ser un emprendedor y estratega al tomar decisiones efectivas con responsabilidad social.



- Debe desempeñarse efectivamente en el trabajo en equipo, tiene la capacidad para tomar decisiones y proponer, formular, liderar y evaluar planes programas y proyectos.
- Debe ser creativo e innovador en sus funciones con el fin de otorgar valor agregado a sus aportes profesionales.

Conocimientos:

Administración, finanzas, contabilidad, legislación laboral, manejo de personal, gerencia de servicios.

Habilidades y aptitudes:

Iniciativa, fluidez verbal, creatividad, concentración, discreción, buenas relaciones humanas, liderazgo, ética, compromiso y capacidades para planear, organizar, dirigir y controlar.

Valores y Principios:

Honestidad, lealtad, respeto, solidaridad, justicia, tolerancia e imparcialidad; excelencia, calidad, responsabilidad e innovación.

Requisitos mínimos

- a) EDUCACIÓN: Título profesional en las áreas de administración, economía, ingeniería industrial o carreras afines, con tarjeta profesional en los casos regulados por la ley, y con posgrado en cualquiera de las siguientes áreas: administrativas, financieras, sociales, contables, económicas o en derecho comercial, y
- b) EXPERIENCIA: Tres (3) años en labores iguales o similares a las del cargo.

FUNCIONES:

Coordinar los diferentes aspectos inherentes a la operación del Fondo Nacional del Tabaco en concordancia con las normas que lo rigen y de manera particular las siguientes:

1. Coordinar con las instituciones públicas y privadas las diferentes acciones relacionadas con la gestión del Fondo Nacional del Tabaco.

2. Socializar la Ley 534 y las actividades, programas y proyectos que se están realizando en las zonas tabacaleras
3. Revisar técnica y financieramente los proyectos que van a ser presentados al Fondo.
4. Elaborar las fichas técnicas para ser presentadas al Comité Directivo del FNT
5. Asesorar y hacer seguimiento a los entes proponentes, en el desarrollo de los proyectos para garantizar el cumplimiento de objetivos y metas.
6. Apoyar la liquidación de contratos mediante los cuales se ejecuten proyectos del Fondo Nacional del Tabaco.
7. Presentar ante el Comité Directivo del FNT, la Gerencia y la Auditoria Interna los informes que en desarrollo de su trabajo le sean solicitados.
8. Realizar seguimiento y supervisión a los planes, programas del Fondo, y a las actividades de los funcionarios de prestan los servicios al Fondo y hacer las respectivas observaciones al ente administrador y al Comité Directivo.
9. Velar el cumplimiento del recaudo de la Cuota Parafiscal.
10. Las demás que por naturaleza del cargo le sean asignadas por FEDETABACO en concordancia con los lineamientos del Comité Directivo del Fondo

AUDITOR INTERNO

La Auditoria interna es la actividad encaminada a examinar entre otro, si se cumplen las políticas y procedimientos establecidos por la entidad, si el control es adecuado y si la información remitidas a la administración para la toma de decisiones es confiable, oportuna y razonable.

Para el ejercicio de la Auditoria se deberá atender las directrices establecidas en: la ley 80 de 1.993, decreto 2025 de 1.996, ley 534 de 1.999, Directrices de la Contraloría General de la República, de la Contaduría General de la Nación, del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y directrices del Comité Directivo del Fondo, las cuales se sintetizan en las siguientes funciones:

1. Verificar la correcta liquidación de las contribuciones parafiscales.
2. Verificar el adecuado recaudo de la contribución parafiscal.
3. Verificar el pago correcto y oportuno de la contribución parafiscal

4. Verificar la correcta administración de los recursos provenientes de la contribución parafiscal.
5. Verificar la correcta inversión de los recursos provenientes del Fondo Nacional del Tabaco.
6. Verificar la correcta contabilización de las transacciones económicas derivadas del ejercicio del objeto social del Fondo Nacional del Tabaco.
7. Participar en las deliberaciones del Comité Directivo del Fondo Nacional del Tabaco, sin derecho a voto, cuando sea citado a éstas.
8. Inspección en cualquier tiempo de libros de Contabilidad, Actas del Comité Directivo del Fondo Nacional del Tabaco, Correspondencia, Comprobantes de Cuentas y demás papeles del Fondo Nacional del Tabaco.
9. Participar, cuando sea invitado en las Reuniones de la Junta Directiva del ente administrador de la cuota parafiscal del Tabaco.
10. Efectuar, cuando considere pertinente, mediciones a las áreas de producción y sobre la producción misma, así como realizar los aforos a las contribuciones parafiscales resultantes de tales mediciones.
11. Presentar, en los meses de Febrero y Agosto de cada año, ante el Comité Directivo, un informe semestral consolidado de las actividades realizadas por el Fondo Nacional del Tabaco.
12. Certificar la información relativa a las cuotas parafiscales que no se paguen en tiempo, en el recaudo o en la consignación.
13. Efectuar visitas a los libros de contabilidad de las personas Naturales y Jurídicas Retenedoras de la Cuota.
14. Emitir concepto de evaluación de todos los proyectos de inversión adelantados con recursos del Fondo; de conformidad con los indicadores de gestión previstos.
15. Presentar concepto de evaluación de la gestión de FEDETABACO, con la Cuota parafiscal, que emita FEDETABACO.
16. Dictaminar la razonabilidad de los informes financieros relacionados con la cuota parafiscal, que emita FEDETABACO.
17. Asegurarse de que FEDETABACO, rinda los informes requeridos por los organismos de control a saber: Contraloría General de la República, Contaduría General de la Nación, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
18. Asegurarse de que la Administración de la Cuota Parafiscal, cumpla cabalmente con las obligaciones derivadas de la ley 80 de 1993 o ley de contratación pública.

19. Verificar el censo de los sujetos y agentes de retención de la cuota parafiscal del tabaco.
20. Velar por el mantenimiento de la base de datos de los sujetos y agentes retenedores de la cuota parafiscal del tabaco

ASESOR JURIDICO

El Asesor jurídico es un funcionario contratado por medio tiempo y que cumple las funciones de:

1. Elaboración de las minutas de los contratos y convenios del Fondo Nacional del Tabaco.
2. Elaboración de las actas de inicio de los contratos y convenios
3. Elaboración de las actas de suspensión y reinicio de los contratos y convenios del Fondo.
4. Revisión y aprobación de pólizas.
5. Asesoría para la solución de conflictos en el desarrollo de las actividades propias del Fondo con terceros.
6. Mantener un sistema de información actualizado sobre la legislación Colombiana que tiene que ver con el Fondo.
7. Coordinación con las oficinas jurídicas de las diferentes instituciones que tiene una relación con el Fondo.
8. Responder derechos de petición, tutelas y demás oficios que sean de competencia del asesor jurídico.
9. En términos generales brindar asesoría al Fondo en todos los eventos que este lo requiera.

ASESOR JURIDICO EXTERNO

El Fondo Nacional del Tabaco planea adelantar acciones judiciales tendientes a la recuperación de cartera morosa por concepto de la cuota parafiscal por exportaciones de tabaco en rama, el desarrollo de esta actividad está de un trabajo de recolección de elementos de acervo probatorio, el establecimiento de los procesos judiciales y monitoreo a cada uno de los mismos. El Asesor Jurídico en el año 2007 será de vital importancia para los planes del Fondo Nacional del Tabaco.



COORDINADOR DE SISTEMAS DE INFORMACION Y SEGUROS

Nombre del cargo: COORDINADOR DE SISTEMAS DE INFORMACION Y SEGUROS
Superior Inmediato: Gerente Fedetabaco
Dependencia: Administrativa

PERFIL

- Tiene la capacidad de diseñar, desarrollar e Implementar estrategias de análisis de información financiera y productiva del sector
- Tiene la capacidad de analizar y organizar la Información de inversiones y seguros.
- Estudia y evalúa los cambios que inciden en el sector como consecuencia del desarrollo de la región y la dinámica de la economía internacional
- Debe crear, adaptar y mejorar la aplicación de las tecnologías informáticas para el manejo de información en beneficio de la empresa y el sector productivo.
- Debe tener conocimiento en sistemas, finanzas, contabilidad, administración, mercadeo, procesos administrativos, comercio nacional e internacional, estadística y proyectos.
- Desarrollador de soluciones tecnológicas basadas en recursos de información.

Conocimientos: Sistemas, Finanzas, Contabilidad y Mercadeo.

Habilidades y aptitudes: Capacidad analítica, interpretativa e investigativa, iniciativa, lealtad, reserva, dominio de sistemas, compromiso con la entidad, creatividad, ética, discreción, dominio de sistemas.

Valores y Principios:

Honestidad, lealtad, respeto, solidaridad, justicia, tolerancia e imparcialidad; excelencia, calidad, responsabilidad e innovación.

Requisitos mínimos

c) EDUCACIÓN: Profesional en cualquiera de las siguientes áreas: Ciencias Administrativas, Económicas, Contables y Financieras, de Sistemas.



d) EXPERIENCIA: Un (1) año en labores iguales o similares al cargo.

FUNCIONES:

1. Coordinar las diferentes acciones con el gremio y demás actores vinculados a la actividad tabacalera que permitan que el FNT mantenga un sistema de información interno y externo de las diferentes variables de interés sectorial.
2. Elaborar y mantener actualizada la base de datos de la producción de tabaco a Nivel Nacional e internacional por variedad y por tipo
3. Mantener actualizada la base de datos de áreas por variedad, producción y calidad.
4. Mantener actualizada de precios pagados al agricultor por variedades y por calidad nacional e internacional
5. Elaborar y mantener actualizada la base de datos de las inversiones por programas, departamentos, Municipios y beneficiario.
6. Identificar y consolidar la dinámica económica por municipio y departamento generada por el cultivo de tabaco: (jornales, ingresos por jornales, kilo de producción, insumos utilizados, ingreso por materia prima, etc.)
7. Elaborar la base de datos de la infraestructura de curado de tabaco, infraestructura de riego.
8. Elaborar y mantener actualizada la base de datos de maquinaria agrícola en la producción del cultivo del Tabaco.
9. Elaborar y mantener actualizada la base de las condiciones sociales de la comunidad tabacalera.
10. Elaboración y mantener actualizada la base de datos de tenencia de tierra de los cultivadores de tabaco.
11. Hacer análisis de las incidencias económicas y sociales respectos del incremento, pérdida parcial o total de la producción de tabaco en una zona determinada.
12. Mantener actualizada la base estadística del seguro de cosecha por departamentos, municipios, empresas y relación de pólizas, beneficiarios y siniestralidad.



13. Mantener actualizada la base estadística del micro seguro de vida por departamentos, municipios, empresas y relación de pólizas, beneficiarios y siniestralidad.
14. Atender los requerimientos de información de los actores vinculados
15. Actualizar en la página web las diferentes variables sectoriales y enviar a los actores información periódica de su interés tales como precio, área, producción, ambientales, entre otros.
16. Presentar los informes correspondientes que las CONTRATANTES y demás instancias del Fondo Nacional del Tabaco le sean solicitados.
17. Las demás que por naturaleza del cargo le sean asignadas por FEDETABACO – Fondo Nacional del Tabaco
18. EL CONTRATISTA deberá presentar informes mensuales de las actividades con el visto bueno del supervisor del contrato.

CESANTIAS; INTERESES SOBRE CESANTIAS; PRIMA DE SERVICIOS; VACACIONES; AUXILIO DE TRANSPORTE Y DOTACION:

Como es natural, todo funcionario al servicio de una entidad, tiene derecho a unas prestaciones sociales por su trabajo, las cuales se hallan consagradas como derechos mínimos e inalienables, en el código sustantivo de Trabajo. El Fondo Nacional del Tabaco continuando con sus principios de austeridad en el gasto no reconocerá prestaciones sociales extralegales.

APORTES PATRONALES

El Fondo Nacional del tabaco, fiel a sus principios de atención a las leyes, mantendrá afiliados a sus trabajadores, a la Seguridad Social, mediante cualesquiera de las Entidades prestadoras de salud; Administradoras de Riesgos Profesionales; Fondos de Pensiones y Cesantías y Cajas de Compensación Familiar.

GASTOS GENERALES

Para la vigencia 2018 de acuerdo a lo misma política de austeridad y reducción de gastos el ente administrador después de un análisis logró realizar los siguientes ajustes al presupuesto inicialmente presentado: En cuanto a los gastos generales el rubro de arriendo se redujo en 32% en atención que desde la vigencia 2017 la oficina que tenía en la ciudad de Bogotá se hizo la correspondiente entrega, y los rubros de comisiones bancarias, cuota de auditaje Contraloría General, y mantenimiento: página web fueron gastos que se mantienen al mismo valor del año 2017.

Los planes y programas proyectados por el Fondo Nacional del Tabaco, requieren para su éxito, de recursos que toman la connotación de gastos generales, entre los que se encuentran:

Materiales y suministros: para la adquisición de útiles de oficina y papelería contable, papel para fotocopia, papel fax, empastes de informes y demás.

Gastos Comité Directivo: Para los gastos ocasionados para el transporte, alimentación, alojamiento del Comité Directivo del Fondo Nacional del Tabaco en cumplimiento de sus funciones. De acuerdo a lo estipulado por la ley 534 que creó el Fondo Nacional del Tabaco.

Servicios Públicos: Es el Gasto generado por concepto de servicios de acueducto, aseo y alcantarillado, energía eléctrica, servicio telefónico para diligencias y coordinación en la ejecución y desarrollo y proyectos. En cuanto al servicio de energía eléctrica se incrementó el rubro para tener una participación del servicio del 50% del gasto total; y respecto al servicio de teléfono se presupuestó el gasto para una línea telefónica móvil y una línea fija.

Correos y portes: Envío y recibido de correspondencia (Comunicaciones, telegramas, fax y otros).

Viáticos y gastos de viaje: Para gastos de transporte, manutención y alojamiento del Director ejecutivo, Coordinador de la cuota parafiscal, Auditor Interno, Asesor Jurídico y otros funcionarios; que se generen en ocasión de visitas a los Departamentos cultivadores de tabaco; reuniones del Comité Directivo del Fondo y otras. Es importante precisar que este rublo



presenta un considerado incremento en consideración que se va a contratar técnicos que deben prestar sus servicios en dos departamentos simultáneamente.

Arrendamiento: Para sufragar los gastos de arrendamiento del inmueble de las instalaciones del Fondo, en la ciudad de San Gil queda ubicada la sede principal.

Cuota de auditaje: Corresponde al valor a cancelar a la Contraloría General de la República por concepto de Auditoria y Control fiscal.

Comisiones Bancarias: Apropiaciones destinadas al pago de comisiones financieras, portes, remesas, IVA por los servicios bancarios, el impuesto del 4 por mil y demás gastos bancarios que se generen en el manejo de las cuentas bancarias.

Mantenimiento página WEB: La página WEB servirá como instrumento por medio del cual el Fondo Nacional del Tabaco dará a conocer sus servicios, planes, proyectos y programas a las instituciones públicas y privadas del orden Nacional e internacional. Además servirá como herramienta para el cumplimiento de la ley 80 de 1.993, en cuanto a la publicación de contratos suscritos por el Fondo.

3. CUOTA DE ADMINISTRACION

La Federación Nacional de productores de Tabaco - FEDETABACO, en ejercicio del artículo 8 de la ley 534 de 1.999 y el contrato suscrito el día 22 de enero de 2010, tiene derecho a recibir por concepto de administración el 12% del ingreso total de la cuota parafiscal.



Federación Nacional de Productores de Tabaco
P.I. 00081 de Marzo 9 de 1995 Minagricultura y Desarrollo Rural
NIT. 830.002.894-8

Fondo Nacional del Tabaco

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES

A continuación se presenta el presupuesto de gastos e inversiones para la Vigencia Fiscal 2018 del Fondo Nacional del Tabaco, con sus respectivas variaciones: Para la vigencia 2018 de acuerdo a lo misma política de austeridad y reducción de gastos el ente administrador después de un análisis logró realizar los siguientes ajustes al presupuesto inicialmente presentado: En cuanto a los gastos generales el rubro de arriendo se redujo en 32% en atención que desde la vigencia 2017 la oficina que tenía en la ciudad de Bogotá se hizo la correspondiente entrega, y los rubros de comisiones bancarias, cuota de auditaje Contraloría General, y mantenimiento: página web fueron gastos que se mantienen al mismo valor del año 2017.

Los gastos de personal se incrementaron provisionalmente en un 3,0%.

Para la vigencia 2018 de acuerdo a lo misma política de austeridad y reducción de gastos el ente administrador después de un análisis logró realizar los siguientes ajustes al presupuesto inicialmente presentado:

A continuación se presenta el presupuesto de gastos e inversiones para la vigencia 2018:



Federación Nacional de Productores de Tabaco
P.I. 00081 de Marzo 9 de 1995 Minagricultura y Desarrollo Rural
NIT. 830.002.894-8

Fondo Nacional del Tabaco

CUENTA	PPTO. 2018	PPTO. 2017	INCREMENTO	Increment
FUNCIONAMIENTO	236.600.575	234.956.435	1.644.140	0,69%
SERVICIO PERSONAL	178.586.875	173.354.235	5.232.640	2,93%
SERVICIOS PERSONALES DIRECTOS	71.725.675	69.611.835	2.113.840	3,04%
Sueldos	46.089.000	44.746.200	1.342.800	3,00%
Primas	3.926.750	3.808.850	117.900	3,10%
Vacaciones	1.920.375	1.864.425	55.950	3,00%
Cesantías	3.926.750	3.808.850	117.900	3,10%
Intereses a las Cesantías	471.300	457.126	14.174	3,10%
Auxilio de transporte	1.032.000	997.680	34.320	3,44%
Dotación	510.000	495.000	15.000	3,03%
Seguro Social y/o fondos Privados	9.690.900	9.406.546	284.354	3,02%
Caja de compensación, Sena, ICBF	4.158.600	4.027.158	131.442	3,26%
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	106.861.200	103.742.400	3.118.800	3,01%
Honorarios Auditoria Interna	34.608.000	33.600.000	1.008.000	3,00%
Director	37.080.000	36.000.000	1.080.000	3,00%
Honorarios oficina Asesoría Jurídica	14.773.200	14.342.400	430.800	3,00%
Honorarios Coordinador de Sistema de información y seguros	20.400.000	19.800.000	600.000	3,03%
GASTOS GENERALES	58.013.700	61.602.200	-3.588.500	-5,83%
Materiales y suministros	4.250.000	4.146.000	104.000	2,51%
Gastos Comité directivo	14.420.000	14.000.000	420.000	3,00%
Servicio telefónico	1.918.800	1.872.000	46.800	2,50%
Servicio energía eléctrica	1.920.000	1.860.000	60.000	3,23%
Serv. Acueducto, aseo y alcantarillado	655.200	636.000	19.200	3,02%
Correo, portes	1.789.700	1.746.000	43.700	2,50%
Víaticos y gastos de viaje	12.300.000	12.000.000	300.000	2,50%
Arriendos	9.600.000	14.182.200	-4.582.200	-32,31%
Comisiones Bancarias	7.860.000	7.860.000	0	0,00%
Cuota de auditaje Contraloría General	2.800.000	2.800.000	0	0,00%
Mantenimiento: pagina web	500.000	500.000	0	0,00%
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN	321.600.000	193.800.000	127.800.000	65,94%
Infraestructura física y social	100.000.000	0	100.000.000	100,00%
Asistencia Técnica y transferencia de tecnología	94.600.000	78.800.000	15.800.000	20,05%
Otros programas	127.000.000	115.000.000	12.000.000	10,43%
Seguro de cosecha	120.000.000	110.000.000	10.000.000	9,09%
Cooperación Institucional	7.000.000	5.000.000	2.000.000	40,00%
TOTAL FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN	558.200.575	428.756.435	129.444.140	30,19%
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN	110.569.001	122.778.190	-12.209.189	-9,94%
SUBTOTAL PRESUPUESTO	668.769.576	551.534.625	117.234.951	21,26%
RESERVA PARA FUTURAS INVERSIONES Y GASTOS	618.938.765	623.916.959	-4.978.194	-0,80%
TOTAL PRESUPUESTO	1.287.708.341	1.175.451.584	112.256.757	9,55%